

**HECHO ESENCIAL  
TRICARD S.A.  
INSCRIPCIÓN SUB REGISTRO CÓDIGO N° 699**

Santiago, 17 de noviembre de 2017

Señor  
Eric Parrado Herrera  
Superintendente Bancos e Instituciones Financieras  
**Presente**

Señor Superintendente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Circular N° 40, de esa Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus valores y oferta pública de los mismo:

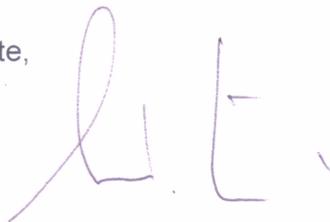
En Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de octubre de 2017, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 19 de octubre de 2017, en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, se modificaron los estatutos de la Sociedad con el fin de constituir a Tricard S.A. en una sociedad anónima especial de conformidad con lo establecido en el Título XIII de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. En la misma Junta se acordó revocar el directorio de la Sociedad y elegir un nuevo directorio integrado por los señores Eduardo Pollak Ben-David, Andrés Pollak Ben-David, Henry Pollak Ben-David, Salomón Minzer Muchnick y Guillermo Torres Mondaca. Asimismo, se dictó el nuevo texto refundido de los estatutos sociales de la Sociedad. Por escritura pública de fecha 30 de octubre de 2017, otorgada en la notaria citada se rectificó el estado de suscripción y pago del capital transcrito en la escritura singularizada precedentemente.

Con fecha 26 de octubre del presente año la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras dictó la Resolución N° 624, por la cual autorizó la existencia como sociedad anónima especial de Tricard S.A.

Asimismo, ordenó inscribir a la Sociedad en el nuevo Sub-Registro de Emisores de Tarjetas de Crédito, del Registro Único de Emisores de Tarjetas de Pago a cargo de esa Superintendencia, con el Código N° 699 y dar cumplimiento con los trámites dispuestos en el inciso final del artículo 126 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

Con fecha 15 de noviembre de 2017, esa misma Superintendencia resolvió modificar el certificado otorgado con fecha 26 de octubre del mismo año, emitiendo un nuevo certificado en el que se rectificó el estado de suscripción y pago del capital de la Sociedad, en el sentido indicado en la escritura rectificatoria citada precedentemente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Sergio Seriche Labbe**  
Gerente General  
Tricard S.A.

SSL/LPG  
CC: Archivo